

IV CONGRESO LUTERANO/CATOLICO (Estrasburgo 1988): PONENCIAS (y III)

EL MINISTERIO ECLESIASTICO DESDE LA PERSPECTIVA DE LA DOCTRINA LUTERANA *

I

En noviembre de 1986, el directorio de la Iglesia Unificada Evangélico-Luterana en Alemania (IUELA) promulgó una declaración acerca del documento sobre «El ministerio espiritual en la Iglesia» (=MEI), elaborado por una Comisión mixta internacional de la Iglesia Católica y de la Federación Luterana Mundial y publicado en 1981¹. En su declaración el directorio de la IUELA constata que existen hoy una serie de afinidades en algunos puntos de la doctrina del ministerio eclesiástico anteriormente litigioso, ya que también los miembros católicos de la Comisión estuvieron de acuerdo en aceptar «reivindicaciones luteranas fundamentales» y defenderlas junto con los luteranos. Estas aproximaciones en el reconocimiento de reivindicaciones luteranas se refieren especialmente:

(*) Traducción española del original alemán de Heidemarie Gebhard-Cordero. Ludwigshafen-Friesenheim (República Federal de Alemania). Revisión y control teológico del Prof. A. González-Montes.

1 Dictámenes de la IUELA sobre los documentos de la Comisión mixta Católico Romana - Evangélico Luterana, *La Cena del Señor* (1978) y *El ministerio espiritual en la Iglesia* (1981), en *Texte aus der VELDK* 33 (Hannover 1987) 15-27; ed. por el *Lutherisches Kirchenamt*. Trad. española: A. González Montes, *Enchiridion oecumenicon* (Salamanca 1986) nn. 683-749 y 841-911.